



100-07.14

Santiago de Cali,

Doctor

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**

Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca  
Contraloría General de la República

**Asunto:** Remisión Documental Denuncia Ciudadana CACCI 4212 DC-129-2020 del 29/10/2020.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió requerimiento CACCI 4212 DC-129-2020 del 29/10/2020 en el que se informan los siguientes hechos presuntamente irregulares:

*"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 0111-18-10-3145, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSORCIO INGEVALLE, PRECARIEDAD Y DETERIORO DEL ESTADO DE LA VÍA EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN. LOS SECTORES DENUNCIADOS SON: SECTOR LA PLAYA VEREDA EL DIAMANTE, SECTOR TIERRA AZUL VEREDA LA GAVIOTA. EN REGISTROS FOTOGRÁFICOS ADJUNTOS, SE OBSERVA TRAMOS DONDE NO SE CONSERVA EL ANCHO ESTIPULADO DE 6 METROS, FALLAS DE ESTABILIDAD DEL TERRENO EN EL SECTOR DE TIERRA AZUL. AUSENCIA DE OBRAS DE ARTE COMO, POR EJEMPLO: MUROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS, ETC, QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD Y DURACIÓN DE LA OBRA".*

Teniendo en cuenta el hecho denunciado, y por tratarse el Departamento del Valle del Cauca, de un sujeto de Control de éste Ente, se procedió con la atención de requerimiento inicialmente por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, con el fin de determinar la competencia del asunto, fuente de financiación y demás aspectos del contrato estatal.

Que una vez recaudada la información atinente a la fuente de financiación del Contrato N°0111-18-10-3145, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el CONSORCIO INGEVALLE, remitida mediante oficio del 11 de noviembre de 2020, se constató:

*"La subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca certifica que el contrato de obra N°0111-18-10-3145 del 29 de agosto de 2017 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y el Consorcio Ingevalle Nit. #9011066351, se ha ejecutado con Recursos del Sistema General (SGR) la fuente de financiación es # 1-2054 y financiación es 100% con Recursos de Regalías"*

Por lo anterior, si bien es cierto el Departamento del Valle del Cauca, es sujeto de control de la Contraloría Departamental del Valle, una vez analizada la fuente de los recursos, se observó en virtud de lo establecido en el Artículo 29 literal A) del Decreto 403 de 2020, que el contrato de obra N° N°0111-18-10-3145 es financiado 100% con recursos del Sistema General de Regalías, situación que permite indicar que la competencia para conocer de las presuntas irregularidades de índole fiscal corresponde a la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada del Valle.

Se anexa por parte del Ente de Control la siguiente documentación:

1. Denuncia Ciudadana DC-129-2020



2. Documentos recaudados por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

Igualmente, se le informa al ciudadano con copia del presente documento que la competencia para conocer de los hechos expuestos en la denuncia, corresponde a la Contraloría General de la República- Gerencia Colegida del Valle.

De este modo queda atendida y tramitada la denuncia ciudadana CACCI 4212 DC-129-2020 del 29/10/2020, por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Finalmente, se le agradece al peticionario su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser participe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción del la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co) y al correo electrónico [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co), dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal,

Cordialmente,



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle

C.C. Contáctenos Contraloría <[contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)>  
Archivo DOPC: CACCI 129-2020.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

